

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LOS INSCRITOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

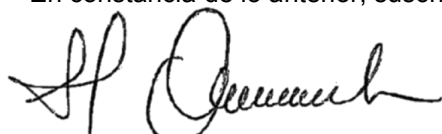
No.	CANDIDATO	NOMBRES	APELLIDOS	DATOS PERSONALES		INSCRIPCIÓN		CUMPLE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS		
				CEDULA	PROGRAMA	FECHA	FOLIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	PRINCIPAL	ANGIE CAMILA	MARTINEZ BERNAL	1.024.599.036	ENFERMERIA	06-09-2021		✓		1. Allega constancia del Jefe de la Oficina de Admisiones y Registro sobre la calidad de alumno regular de los candidatos. Angie Camila Martínez Bernal: VI Semestre de Enfermería. Promedio acumulado ponderado: 4.2. Sonia Daniela Ramírez Ramírez: VI Semestre de Enfermería Promedio acumulado ponderado: 4.3 Candidatura postulada por 20 estudiantes de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 de la Resolución 227 de 2003, verificado por la Oficina de Admisiones y Registro de acuerdo con oficio de fecha 9 de septiembre de 2021. Presenta programa de proyectos y actividades. Cumple, acreditan los requisitos señalados en el artículo 2 del Acuerdo 012 de 2018.
	SUPLENTE	SONIA DANIELA	RAMIREZ RAMIREZ	1.234.645.556	ENFERMERIA					2. NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES – Códigos de verificación 1024599036210905154746 y 1234645556210905154627 2.1. NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES – Código de verificación CERTIFICADOS ORDINARIOS Nos. 175396945 y 175397251. 2.2. NO TIENEN ASUNTOS PENDIENTES JUDICIALES – Certificado de verificación de fecha 5 de septiembre de 2021 3. Los candidatos manifiestan en el formulario de inscripción, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para participar en la convocatoria o para desempeñar el cargo de

										representante en el cuerpo colegiado para el que se presenta. 4. Mediante Certificación de fecha 8 de septiembre de 2021, la oficina de Admisiones y Registro, deja constancia que revisada la base de datos (hojas de vidas académicas) los candidatos no cuentan con anotaciones disciplinarias históricas ni actuales en la institución. Cumple, con el literal d, artículo 27 de la Resolución 227 de 2003.
2	PRINCIPAL	YENSY KATHERINE	DIMATE VILLALOBOS	1007664644	ENFERMERIA	07-09-2021	19	✓		1 Allega constancia del Jefe de la Oficina de Admisiones y Registro sobre la calidad de alumno regular de los candidatos. Yensy Katherine Dimate Villalobos: IX Semestre de Enfermería. Promedio acumulado ponderado: 4.1. Jhon Edwin Parra Gómez: III Semestre de Enfermería. Promedio acumulado ponderado: 4.2 Candidatura postulada por 20 estudiantes de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 de la Resolución 227 de 2003, verificado por la Oficina de Admisiones y Registro de acuerdo con oficio de fecha 9 de septiembre de 2021. Presenta programa de proyectos y actividades.

										Cumple, acreditan los requisitos señalados en el artículo 2 del Acuerdo 012 de 2018. 2. NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES – Códigos de verificación 007664644210907152010, el suplente se equivoca en la digitación de su cedula, por lo que se realiza consulta el día 8 de septiembre no se encuentra reportado el código de verificación es el 1110593799210908180747 2.1. El candidato principal Yensy Katherine Dimate Villalobos, no aparece registrada su número de cédula en el sistema de la Procuraduría General de la Nación, el suplente John Edwin Parra Gómez aporó documento con cedula errónea ya que su cedula es 1110593799 no 111059379, por lo que se realiza y NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, en consulta del 8 de septiembre de 2021. 2.2. NO TIENEN ASUNTOS PENDIENTES JUDICIALES – Certificado de verificación de la candidata principal de fecha 7 de septiembre de 2021, nuevamente el suplente realiza consulta errónea de fecha 7 de septiembre, sin embargo se hace de nuevo y no se encuentra antecedentes, en consulta del 8 de septiembre. 3. Los candidatos manifiestan en el formulario de inscripción, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para participar en la convocatoria o para desempeñar el cargo de representante en el cuerpo colegiado para el que se presenta. 4. Mediante Certificación de fecha 8 de septiembre de 2021, la oficina de Admisiones y Registro, deja constancia que revisada la base de datos (hojas de vidas académicas) los candidatos no cuentan con anotaciones disciplinarias históricas ni actuales en la institución. Cumple, con el literal d, artículo 27 de la Resolución 227 de 2003.
	SUPLENTE	JHON EDWIN	PARRA GOMEZ	111059399	ENFERMERIA					

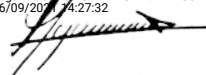
Nota 1. La revisión de documentos se surtió conforme a los postulados del Artículo 83 de la Constitución Política.

En constancia de lo anterior, suscriben la presente acta a los **9 días** del mes de Septiembre de 2021.

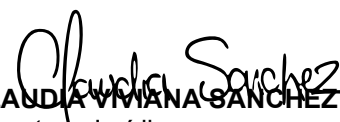


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Universidad de Cundinamarca

Firmado digitalmente por: Myriam Lucia Sanchez Gutierrez
Unidad organizacional: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Fecha: 16/09/2021 14:27:32



MIRYAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Universidad de Cundinamarca



CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
Directora Jurídica
Universidad de Cundinamarca



CESAR AUGUSTO CASAS DIAZ
Representante de los Profesores
Consejo Académico



JHON MARIO LOPEZ
Representante de los Graduados



JUAN DAVID CETINA
Representante de los Estudiantes

Proyecto: Johanna Samacá
Abogada Externa

Christian Borrás
Asesor Jurídico – oficina jurídica